

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ART. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP							
Institución:		AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO - AMT					
Sitio web institucional:		http://www.amt.gob.ec					
Mes escogido para verificación (información correspondiente a):		Marzo de 2019					
Fecha de la verificación:		22/abril/2019					
Literal	CONTENIDO DISPUESTO POR EL ART. 7 DE LA LOTAIP	ESTADO INFORMACIÓN PUBLICADA					COMENTARIOS / SUGERENCIAS
		COMPLETA	INCOMPLETA	DESACTUALIZADA	PUBLICA NOTA	SIN INFORMACIÓN	
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	X					Se sugiere tener presente la publicación del documento que está en proceso de revisión .
a) 2	Base legal que la rige	X					No se encontró novedad en la revisión aleatoria de enlaces para descarga de información desde la matriz; sin embargo, se sugiere a la Unidad Poseedora de la Información revisar el adecuado funcionamiento y direccionamiento de todos los enlaces contenidos en la matriz.
a) 3	Regulaciones y procedimientos internos	X					
a) 4	Metas y objetivos de las unidades administrativas				X		Publica nota en la cual informa: "NO APLICA", La Agencia Metropolitana de Tránsito no ha establecido metas a nivel de Unidad."
b) 1	Directorio completo de la institución	X					Publica un total de 2427 servidores. Se sugiere mantener los encabezados y títulos de columna en todas las páginas.
b) 2	Distributivo de personal	X					Publica un total de 2427 puestos.
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	X					
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	X					No se encontró novedad en la revisión aleatoria de enlaces para descarga de información desde la matriz; sin embargo, se sugiere a la Unidad Poseedora de la Información revisar el adecuado funcionamiento y direccionamiento de todos los enlaces contenidos en la matriz. En cuanto al servicio en fila 1, si hubo ciudadanos que accedieron, debe mantener la cantidad de cero en las columnas denominadas: "Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)" y "Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo".
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes				X		Publica nota en la cual informa: "NO APLICA" para la Agencia Metropolitana de Tránsito, en virtud de que la Institución no tiene Contratos Colectivos suscritos con sus trabajadores y trabajadoras"
f)	Formularios o formatos de solicitudes	X					
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución	X					Se sugiere tener presente la publicación del documento que está en proceso de revisión.
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales				X		En la matriz publica tres auditorías "en curso", conforme la nota que informa: "NO DISPONIBLE" en razón que el proceso de auditoría se encuentra en curso"
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública	X					Se sugiere, para facilitar lectura de usuario externo, además de publicar enlace a búsqueda de infimas cuantías, añadir documento en pdf donde se presente el detalle de estas. Se sugiere mantener enlace a la búsqueda de procesos que se realizan mediante catálogo electrónico.
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	X					Se sugiere tener presente la publicación del documento que está en proceso de revisión.
k)	Planes y programas de la institución en ejecución.	X					
l)	Contratos de crédito externos o internos				X		Publica nota en la cual informa: "NO APLICA" La Agencia Metropolitana de Tránsito No ha obtenido Créditos Externos o Internos"
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía			X			El informe de rendición de cuentas publicado hace referencia al ejercicio 2017 y no al inmediato anterior 2018. No publica aclaración al respecto. Se comenta y sugiere: 1. Si todavía no han realizado la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2018, ya sea por disposición en la normativa vigente u otro motivo, deben ubicar nota aclaratoria expresando el porqué de forma clara. Puede mantener la rendición de cuentas que tiene a la fecha, pero deben informar que sucede con la rendición de cuentas del ejercicio inmediato anterior. 2. Se sugiere ubicar en columna denominada "Detalle de otros mecanismos de rendición de cuentas que la institución haya realizado (link de descarga)" los demás medios que la institución haya utilizado para difundir su gestión de forma permanente. 3. Debe cumplir con lo dispuesto en ley y la guía metodológica: "(...) En la matriz m), deberá [...] De conformidad con lo establecido en el Art. 95 de la Ley Orgánica de Comunicación, las entidades del sector público deberán elaborar anualmente un informe de distribución del gasto en publicidad contratada en cada medio de comunicación, (...)". El informe que debe presentar corresponderá al ejercicio inmediato anterior. Adicionalmente, por transparencia en la gestión y actualización de la información, se sugiere mantener el informe mensual del tema, según el mes reportado. 4. Se sugiere incorporar, en el certificado de cumplimiento del informe anual que demanda el artículo 12 de la LOTAIP, el oficio enviado a la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo (No. 0273-AMT-2019), para que se observe completo el documento y quede constancia de que la entidad entregó la información requerida.
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional				X		Publica nota en la cual informa: "NO APLICA" La Agencia Metropolitana de Tránsito en el Mes de Marzo 2019 NO ha realizado desembolsos por concepto de viáticos."
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	X					
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local						No aplica. Según la Ley esto corresponde a los organismos seccionales.

GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Responsable de la Dirección:

Responsable de la Unidad

Responsable de la verificación:

Juan Diego Mancheno

Carmita Aliaga

María Ibarra